

ACTA ORDINARIA N° 12-14

Acta número cero doce - catorce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veinticinco de Marzo del Dos Mil Catorce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez PRESIDENTE Y SINDICO

Enio Valenzuela Ruiz

Reina Gloria Cruz Jiménez

Romelia Vargas Hernández

Ronny Rodríguez Villalobos

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Noemi Rodríguez Cordero

Josué Villalobos Matamoros

Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

José León Sandoval (En comisión)

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 11-14**
- III. VISITA Y JURAMENTACION**
- IV. CORRESPONDENCIA**
- V. MOCIONES**
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- VIII. ASUNTOS VARIOS**

II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 11-14

ROMELIA. Yo estuve en Manzanillo, no hubo tráfico, hubo piques de motos en la playa y uno llevaba a un niño en un momento chocaron, cuerdas haciendo pares y carros pero estos venían despacio porque había demasiada presa en la calle, había demasiada gente, solo vi dos personas de seguridad privada y ni un policía, no se cumplió con lo que nosotros pedimos. Si el otro año estoy aquí no voto ese uso de suelo, porque no se cumplió y si pasa algo quien es el responsable, nosotros que dimos el permiso. Estaba libre a lo que quisieran hacer

MINOR: Deberíamos invitar a los organizadores y poner las cartas sobre la mesa.

OMAR: Debería enviarse un inspector a verificar los requisitos que se piden

GLORIA: También me di cuenta porque nos visito compañeros del Colegio de hace tantos años ellos fueron allá participaron del evento y hasta fueron a bailar, la muchacha el domingo llegó a mi casa y me dijo que por un pelito no le habían cortado un pie un borrachito de Delicias quebró un botella la mando y le paso cerca, eso es parte del evento de lo que hablamos del licor nosotros podemos decir son personas responsables los que están haciendo el evento pero no sabemos la gente que está llegando ahí que lo que hace es tomar licor y hacer cualquier acto irresponsable, en esas cosas hay que tener cuidado, porque si le hubieran dado a esa muchacha, pero había licor aquí y en el otro lado.

MINOR: Representa un gasto para la municipalidad pero siento que es necesario enviar por lo menos un par de inspectores a actividades de este tipo.

GLORIA. Primero el plan de inversión no lo presentó.

ENIO: Irresponsablemente gente en moto y cuatriciclo y gente tal vez bronceándose. Hay que curarse en salud porque si pasa una desgracia

OMAR: Eso pasa haya o no un evento es todo el tiempo, yo cuando voy a acampar los veo. Cuando uno anda con niños hay que estar al cuidado.

RONNY: El licor casi siempre lo llevan. Si usted va para Cabuya los fines de semana se encuentra gente acampando y consumiendo licor

JOSUE. Por lo menos un 50% va del supermercado les sale más barato

ROMELIA: Una pregunta para Momo el martes pasado quedo en firme un acuerdo donde se pedía que viniera la abogada a estar aquí con nosotros y yo no la veo.

OMAR. Lo desconozco.

ROMELIA. Yo dije que si la abogada no estaba aquí firmaba y me retiraba, me voy a esperar al otro martes.

GLORIA; Ese acuerdo yo no lo aprobé, y es para recordarles eso, todos nosotros tenemos un trabajo, vea hoy no ha terminado, y no creo que todos esos días termine para estar con nosotros, debería ser lo ideal tenerlo aca, pero difícilmente.

MINOR. Un ratito

ROMELIA. Que se presente de martes por medio o si la secretaria sabe que viene algo problemático pero si es importante que venga, porque yo creo que los acuerdos del Concejo se tienen que acatar y si no es así que me lo expliquen dentro de ocho días.

ENIO. Estaba pensando que la semana pasada yo le hablaba al señor de los Gobiernos Locales sobre un asesor, nosotros deberíamos tener un asesor a tiempo completo para que nos ayude a resolver muchas cosas porque ninguno de nosotros es abogado. Yo veo la preocupación de Romelia nosotros cometemos errores garrafales que nos pueden meter en un problema serio y comparto con la tesis de Romelia y me voy a solidarizar con ella. Por ejemplo ese voto silencioso que se dio o como se llame cosas que yo ignoraba y no vi que ella dio una resolución como muy convincente.

ROMELIA: Doña Gloria tiene razón que la abogada tiene mucho trabajo pero si ella nos visita por lo menos de martes por medio le vamos a eliminar trabajo a ella porque nosotros como nadie sabe de leyes aquí, todo se lo enviamos a la abogada y es más trabajo para ella, si ella está aquí ella nos dice esto es así y así y de una vez lo contestamos.

MINOR. Si puede ser alivianarle el trabajo a ella.

GLORIA: En la pagina 3 en la ratificación del acta que viene ahí es la ordinaria o extraordinaria

MINOR: Es el inicio de la ratificación de la extraordinaria.

GLORIA. En la pagina seis quiero referirme con relación a la presentación del proyecto en que no estoy de acuerdo en ningún momento en el aspecto en que se vio el Concejo porque no fue solo a las personas que se dirigió este señor Esteban Vargas, sino que se dirigió al Concejo y yo espere una actitud suya Minor mas de acuerdo a su cargo, cuando este señor hablo en los términos que lo hizo yo pienso que se le debió haber pedido o que cambiara el tono de voz o decirle no se, si a los concejales usted nos ha dicho que nos saca sin haber cometido ningún pecado, porque a este señor no se le dijo lo mismo, porque no estaban presentando ningún proyecto, lo pusieron allá pero era solo una

mampara porque se refirió solo a Montezuma y la gente de Montezuma no estaba, cuando se iba a presentar el proyecto era precisamente cuando estaba gente de Cabuya y de MOntezuma y que dijeron que no habían venido por el carro que estaba mal ¿Por qué razón esta vez se presento el proyecto y a nosotros no se nos dijo que se iba a presentar el proyecto? Esa por una parte y lo otra porque razón se nos irrespeta de esta forma una persona que ni siquiera es tico y que nosotros le tenemos que permitir que se nos irrespete de la forma que lo hace

CÓBANO, 25 DE MARZO DEL 2014

AL CONTESTAR REFIERASE

AL OFICIO N° ZMT-061-2014

Señores:

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Cóbano

ASUNTO: SOLICITUD PARA EL USO DE ZONA PÚBLICA DE LA FEDERACION DE SURF DE COSTA RICA PARA RELIZAR LA QUINTA FECHA DEL CIRCUITO NACIONAL DE SURF 2014.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo dar respuesta a lo solicitado por este Concejo Municipal de Distrito de Cobano en el cual se da pase a este departamento con el fin de emitir criterio con respecto a la realización de la quinta fecha del Circuito Nacional de Surf 2014, el cual está siendo organizada por la Federación de Surf de Costa Rica, para el cual dicha Federación está solicitando el uso de la playa (zona publica) para llevar a cabo dicho evento los días 26 y 27 de abril del presente año.

En mi condición de Coordinadora ai del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, me permito manifestarle las siguientes recomendaciones esto con el fin de que este Concejo Municipal considere la posibilidad de otorgar el permiso para efectuar dicha actividad:

Primero. La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado el cual se ubica entre los mojones 72 y 74 del sector costero de Playa Carmen (frente al Hotel Luz de Vida), los días sábado 26 y domingo 27 de abril del 2014, entre las 7a.m. a las 5 p.m., por tal razón no se podrá exceder el tiempo concedido para la realización del evento.

Segundo. No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad.

Tercero. Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

Cuarto. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar. Únicamente podrán permanecer en el sitio ambulancias para casos de emergencia.

Quinto. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el **artículo número 9 del reglamento de la ley 6043** que indica textualmente lo siguiente: En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural. En la zona pública es prohibido

transitar en vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal.

Concordancias:

1. Ley 6043, Art. 20.
2. Ley de Tránsito No 7331, de 13 de abril de 1993, Arts. 1, 127 y 130, inciso m).
Según lo estipulado en esta ley, la circulación de vehículos automotores por las playas del país se encuentra prohibida y sancionada con multa. No se diferencia expresamente entre zona restringida y zona pública.

Las excepciones a esta prohibición son las siguientes:

- a) Cuando la dirección general de ingeniería de tránsito lo autorice, ante una necesidad de comunicación y por no existir otra vía alterna en condiciones de circulación aceptable.
- b) Para sacar o meter embarcaciones al mar.
- c) En casos de emergencia o en los que se requiera una acción para proteger vidas humanas.
- d) En el caso de los vehículos que ingresen a la playa para cargar productos provenientes de la pesca o para desarrollar otras actividades laborales.

Sexto. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

Séptimo. Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa (Zona Pública) finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento.

Octavo. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en el área del evento.

Noveno. Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.

Decimo. Así mismo este Concejo deberá cerciorase que para la realización de dicha actividad se cumpla con todos los requisitos para otorgar el permiso.

En virtud de lo expuesto anteriormente es que este departamento de zona marítimo terrestre de no encuentra oposición a que se realice dicho evento siempre y cuando se cumpla con los puntos indicados anteriormente, por lo que Concejo será el que considera el otorgamiento o no de dicho permiso.

Atentamente,

Mariela Cespedes Mora

Coordinadora ai.

Departamento de Zona Marítimo Terrestre

Cc. Archivo